MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantía

LPN N° 46/2015 "ADQUISICION DE TORRE PARA LA VIDEOENDOSCOPIA Y ELECTROBISTURI PARA EL HOSPITAL NACIONAL DEL ITAUGUA". - (ID N° 297.084)

ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 519/2015 – SALUMAX S.A

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1631 de fecha 21 de Diciembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **SALUMAX S.A.** domiciliada la calle Avda Bernardino Caballero N°198 esq. Jordania, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Rosina Carbonati Oronoz,** con Cédula de Identidad N°2.027.100, y el **Sr. Matias Carbonati Oronoz,** con Cédula de Identidad N° 1.846.381, según Poder Especial, otorgado por la Escribana Maria Gloria Céspedes, con Registro N° 41, Esc. N° 47; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la **LPN N° 46/2015 "ADQUISICION DE TORRE PARA LA VIDEOENDOSCOPIA Y ELECTROBISTURI PARA EL HOSPITAL NACIONAL DEL ITAUGUA,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto: La Nota de fecha 13 de Noviembre de 2015, presentada por la Empresa Salumax S.A donde solicita la Extensión de Vigencia **hasta el 30 de Junio de 2016,** al Contrato Nº 519/2015, con la firma **SALUMAX S,A**, en el marco de la **LPN N° 46/2015 "ADQUISICION DE TORRE PARA LA VIDEOENDOSCOPIA Y ELECTROBISTURI PARA EL HOSPITAL NACIONAL DEL ITAUGUA"**, a fin de proseguir con la plena ejecución contractual.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 534 de fecha 18 de Diciembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, considera deviene procedente lo solicitado y no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 1631 de fecha 21 de Diciembre de 2015, se aprueba la Extensión de Vigencia **hasta el 30 de Junio de 2016** al Contrato Nº 519/2015, con la firma **SALUMAX S.A**, en el marco de la **LPN N° 46/2015 "ADQUISICION DE TORRE PARA LA VIDEOENDOSCOPIA Y ELECTROBISTURI PARA EL HOSPITAL NACIONAL DEL ITAUGUA"**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la vigencia **hasta el 30 de Junio de 2016.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento por el plazo extendido.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes Diciembre del año 2015.

Sra. Rosina Carbonati Oronoz
CONTRATISTA

Rosina Carbonati
C.I. Nº 2.027.100
SALUMAX S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P.B.S.

Sr. Matias Carbonati Oronoz
CONTRATISTA

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
de Contrataciones
M.S.P.B.S.